Sesión 29a.

Día 4 de mayo de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día cuatro del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

9289 C/934.- Ascenso a directora y nombramientos de maestros ayudantes.- Corrientes.

1º.- Ascender a directora de tercera categoría de la escuela 9 de Corrientes a la actual auxiliar de la misma, señora Justina Moreno de Gómez.-

2º.- Nombrar maestras ayudantes de las escuelas de la provincia de Corrientes que se indican, a las siguientes M.M. N.N. N.N., con título registrado e inscriptas como aspirantes a cargos docentes:

Esc. 7.- Esther H. Gómez.-
" 7.- Elvira Raquel Di Tella.
" 13.- Elena Flora Rodríguez.
" 13.- Aurora Martirena.
" 19.- Nélida Graciela Pedemonte.
" 27.- Genaro Morales.

Esc 46.- José Ant. Dompaño.

" 50.- Ruperto Oscar Alderete.

" 57.- Natalio Israel Cima.

" 72.- Dora Salas.

" 76.- Obdulia Viera.

" 95.- María Haydee Galarza.

" 115. Ana María Carballo.

" 155.- Livia María D'Angelo.

" 179.- Juan Angel Altamirano.

" 190.- Nélida R. López.

" 222.- Irma Rita Huarte.

" 243.- María Esther Gómez.

" 267.- Corina Isabel Balsamendi.

" 164.- Felipa Leovigilda Villar.

" 331.- Justa Elvira Franco.

El personal nombrado presentará ante la dirección de la escuela el certificado médico reglamentario.

3º- Trasladar a su pedido a la escuela nº 9, a la maestra de la 164, señorita Odilia Gómez Moreno.

4º- Trasladar a su pedido, de la escuela nº 56 a la nº 81, a la maestra señorita María Teresa Bernasconi.

9288. E/934. Rectificación nombre. — Establecer que la maestra designada por resolución del 20 de abril ppdo, para la escuela nº 3 de Entre Ríos, es la señora Mariana Zuccollo de Almeida y no Mariana Almeyda como por error se consignó.

4718 14/934. Nombramiento de vice-directora. Consejo Escolar 14º.- — Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 17 del Consejo Escolar 14º; a la actual maestra de primera categoría de la escuela nº 1 del mismo Distrito, M.N.N., señora María Isabel Sabarots de

Serrano.-

9290 — R/1934 — Renuncia, nombramientos y ubicación de maestras.- Buenos Aires.

1º.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 64 de Buenos Aires, señorita Hilda Edith Arana.-

2º.- Nombrar en su reemplazo a la M.N.N. inscripta como aspirante y con título registrado señorita María Angélica Defelice, debiendo presentar ante la dirección de la escuela el certificado de salud reglamentario.

3º.- Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 68 de Buenos Aires a la P.N.N. señora Alcira P. Celano de Paladino en reemplazo de la señora Iolanda M. de Pegoraro que pasó a otro puesto, debiendo presentar ante la dirección de la escuela el certificado de salud reglamentario.

4º.- Nombrar maestra ayudante para la escuela 124 de Buenos Aires a la señorita María Haydée Tabasso, M.N.N., inscripta como aspirante a puesto y con título registrado, debiendo presentar ante la dirección de la escuela el certificado de salud reglamentario.-

5º.- Nombrar maestra para la escuela nº 5 de Buenos Aires, a la M.N.N. señorita Ana Pascuala Costantini, debiendo presentar ante la dirección de la escuela el certificado de salud reglamentario.

6º.- Ubicar a su pedido, como maestra ayudante de la escuela nº 5 de Buenos Aires, a la señorita María Blanca Virasoro actual maestra de la nº 1 de Santa Cruz, cuyo traslado a escuelas de provincias fué autorizado por resolución del 5 de junio de 1933 (exp. 16.704-S/932).-

7º.- Nombrar maestra ayudante para la escue-

la n.º 165 de Buenos Aires, a la M.N. señorita María Esther Sosa, debiendo presentar ante la dirección de la escuela el certificado de salud reglamentario. ___

4198 D/934. Reincorporación de maestra. 1º- Reincorporar al cargo de maestra de tercera categoría de las escuelas de la Capital, a la M.N. y Profesora Normal en Ciencias señorita Clara Marta Cosco, hoy señora de Da Giase. ___

2º La dirección de la escuela donde sea ubicada la señora de Da Giase dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.- ___

3250 15º/934 De prórroga licencia a un portero. Cesantía del mismo.- C.E. 15º. 1º.- Conceder prórroga, sin goce de sueldo hasta el 25 de enero ppdo, de la licencia acordada en las condiciones del artículo 4º de la reglamentación respectiva, al portero de la escuela n.º 17 del Consejo Escolar 15º, Andrés Cabello. ___

2º.- Declarar cesante al mencionado portero, con antigüedad al 26 de enero del corriente año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11º de la Reglamentación de licencias, dejando constancia que podrá ser reincorporado al recuperar su salud.- ___

18.638 C/932 Denegando pedido reintegro gastos. Tierra del Fuego.- No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos efectuados en 1928 que solicita la señora Enriqueta G. de García, como ex-directora de la escuela n.º 2 de Rio Grande (Tierra del Fuego), en mérito de lo dictaminado por Comisión de Hacienda y archivar este expediente, previa notificación.

9287 S/234. Rectificación nombre.- Hacer constar que la maestra ayudante nombrada en sesión de 20 de abril ppdo (exp.-8335-S/934), para la escuela n.º 30 de la provincia de Santa Fe, se llama Juana Pilar M. de Lecuona y no Juana Pilar M. Lecuona, como se consignó.- ___

4164 I/934. Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos ubique, en carácter de maestra especial de inglés en la escuela donde sean necesarios sus servicios, a la profesora normal nacional especializada en inglés, señora Amelia May Smith de Speroni, actual maestra de segunda categoría de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 3º; debiendo Dirección Administrativa imputar su sueldo, una vez que ello se produzca, de acuerdo con sus nuevas funciones, conforme a lo informado a fs. 5.-

Se dispone la ubicación como maestra especial de una maestra de segunda categoría. C. E. 3º.-

8471 D/934. 1º.- Reconocer el pago de la suma de $ 215.50 a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. (Sucursal Salta) por suministro de energía eléctrica durante los meses de abril a diciembre de 1932, a la Oficina de la Inspección Seccional de Escuelas de la provincia de Salta.-

Se reconoce pago importe suministro energía eléctrica.-

2º.- Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos año 1932 y hacerlo saber así a la citada Compañía por intermedio de la Inspección Seccional.-

880 L/934. Acceder a lo solicitado por la profesora de labores, señorita Julia Elena López Fuchardo.-

Accediendo solicitud.

8741 D/934. Archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura.-

Archivo de actuaciones.

20.550 E/929. 1º.- Aceptar la cesión de una fracción de terreno de 1.002 m² en el Parque Lezama que hace la Municipalidad de la Capital con destino a la reconstrucción de la escuela al Aire Libre Nº 1, de acuerdo al convenio celebrado el 11 de diciembre de 1931 (fs 48).-

Se acepta cesión de fracción de terreno en el Parque Lezama para la instalación de una escuela al Aire Libre.

2º.- Remitir al Escribano señor Vicente Hoyo, copia autenticada de esta resolución, así como de los

nombramientos del Señor Presidente, Señores Vocales y Señor Secretario General.—

5097 C/933. Se recomienda atención a director hacia los niños. Chubut.

1°- Recomendar al director de la escuela n° 30 de Chubut señor José Codon una atención constante hacia los niños mientras permanezcan en las dependencias escolares, y hacerle saber que debe usar expresiones más mesuradas y acordes a la función educadora, en sus referencias a los vecinos del lugar donde ejerce.—

2°- Llamar la atención del director de la escuela n° 30 de Chubut, señor José Codon, en virtud de haber resultado infundados los cargos que formula contra el Visitador que practicó la investigación por denuncias en su contra.—

3°- Hacer saber a los vecinos de Cholila que firman la nota de f. 126, que el señor Codon ha sido trasladado a pedido del mismo.—

8612 S/934. Instalación de escuela. Salta.

1°- Instalar en "Tiro Echesortu" departamento de Orán, provincia de Salta, una de las veinte escuelas creadas por resolución del 6 de octubre ppdo, la que llevará el N° 202.—

2°- Agradecer a la Compañía Echesortu y Casas S.A. la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

3°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que disponga lo pertinente a fin de dotar de material escolar para dos aulas, calculada la población escolar en 100 niños.—

4°- El material será consignado al señor Carlos Gimenez, y remitirlo a Estación Vespucio, F.C.C.N.A.

360 J/934. Reapertura escuela. Río Negro.

1°- Reabrir en Ñirc-Uau (Río Negro), la escuela n° 71 que funcionara del 1° de septiembre al 31 de

mayo.-

2°- Disponer que la Inspección Seccional de Río Negro reintegre a la escuela n° 71, los muebles y útiles que tuvo anteriormente.

3°- Nombrar directora de la escuela n° 71 de Río Negro, a la maestra auxiliar de la 16 del mismo territorio, señorita María Hortensia Fúnes.

21289 F/933
Ubicación de maestras de manualidades. La Pampa.

1°- Dejar sin efecto la ubicación de la maestra de manualidades, señorita Felipa Aurora Luna, en la escuela n° 64 de la Pampa y ubicarla en igual carácter en la 26 de ese territorio.

2°- Disponer que la maestra de manualidades, señorita Ana Pérez Nagore pase a prestar servicios en igual carácter, de la escuela n° 26 a la 64 de la Pampa.

8751 S/934
Instalación de escuela. Salta.

1°- Instalar en "Pozo Bravo", departamento Orán, provincia de Salta, una de las 20 escuelas creadas por resolución del 6 de octubre ppdo la que llevará el N° 203.-

2°- Agradecer al señor Hermógenes Navamuel la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

3°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que disponga lo pertinente a fin de dotar de material escolar para un aula.

4°- El material será consignado al señor Hermógenes Navamuel y enviarse a Estación Dragones, F. C. C. N. A.

7974 S/934.
Instalación de una escuela. Santiago del Estero.

1°- Instalar en el lugar "El Saladillo", departamento Pellegrini, provincia de Santiago del Estero, una de las cuarenta escuelas creadas por resolución del 6 de octubre ppdo, la que llevará el N° 487.-

2°- Agradecer al señor Claudio M. Cruz, la coo-

peración que presta a la acción del H. Consejo.

3º- Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que disponga lo pertinente a fin de dotar de material escolar para un aula, teniendo en cuenta que el alumnado calculado es de 41 varones y 39 mujeres.-

4º- El material escolar será consignado al director de la escuela nº 90 y remitido a la Estación 7 de Abril, F. C. C. N. A.

19.432 I/932. Cédulas identidad gratuitas.-
Insistir una vez más ante el Poder Ejecutivo de la Nación, en la gestión tendiente a la excepción del pago de la cédula de identidad por los niños en edad escolar.

8621 C/934. Nombramiento de directora.
Nombrar directora de tercera categoría de la escuela nº 264 de la provincia de Córdoba, a la M. N. N., señorita Carmen Rosario Carranza, actual maestra auxiliar de la nº 159 de la misma provincia.

8620 C/934. Traslado de directora. Córdoba.
Trasladar a la dirección de la escuela nº 198 de la provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita Teresa Rodriguez, actual directora de la nº 233 de la misma provincia, conservando su categoría, y a su pedido.

8618 C/934 Traslado de directora. Córdoba
Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela nº 70 de la provincia de Córdoba, al M. N. N. señor Eustaquio Dominguez, actual director de la nº 241 de la misma provincia, conservando su categoría.

8617 C/934. Nombramiento de directora. Córdoba.
Nombrar directora de tercera categoría de la escuela nº 95 de la provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita María Amelia Caballero, actual maestra auxiliar de la misma escuela.

9295 I/934. Adhiriendo a Decreto del Poder Ejecutivo So-
El Gobierno de la Nación teniendo en cuenta que San Juan Bosco fué un gran educador, ha resuelto que el

bre recordación de San Juan Bosco.		lunes próximo sea recordada su vida y su obra como un ejemplo.- Como su acción de misionero de la enseñanza se extendió en la primaria y en la República Argentina donde fundó numerosas e importantes escuelas y talleres gratuitos, que han dado y siguen produciendo grandes beneficios, se resuelve: Adherir a lo decretado por el Poder Ejecutivo disponiendo que en el día señalado, en la última hora de clase de las escuelas de su dependencia, se recuerde la obra de este gran benefactor y propulsor de la enseñanza primaria gratuita.-
8619 Traslado de directora de Santa Fe a la provincia de Córdoba.	C/234	Trasladar a la dirección de la escuela n° 243 de la provincia de Córdoba, a la señora Ana Julia T. de Weibel, actual directora de la n° 136 de la provincia de Santa Fe, conservando su categoría, y a su pedido.-
8194 Obras de ampliación y reparación edificio.- Aprobando licitación y adjudicando los trabajos.. Santa Fe.	S/921.	1°.- Aprobar la licitación verificada el 9 de febrero ppdo para adjudicar las obras de ampliación y reparación del edificio escolar n° 20 de Esmeralda (Santa Fe).- 2°.- Adjudicar las precitadas obras a la firma Caligaris Hnos, en la suma de $ 7.502.57. que es la propuesta más equitativa ya que representa una baja del 14.15% sobre el presupuesto oficial.- 3°.- Autorizar la inversión de $ 375.13 para imprevistos. 4°.- Autorizar la inversión de $ 525.- para sueldos de sobrestante (45 días). 5°- Imputar el gasto total de $ 8.402.70 en la forma indicada a fs 133.-
15.930 Se modifica cargo formulado a ex-Inspector	S/930	Modificar el cargo formulado al ex-Inspector Seccional de Salta, señor Vicente Palma, reduciéndolo a la su-

Seccional. Salta.		ma de $ 641.67 m/n y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.
11.738 Se intima a una maestra que se haga cargo del puesto. Mendoza.	E/933.	Intimar a la maestra auxiliar de la escuela 21 de Mendoza señora Elba Díaz de Gonaiti a que se haga cargo de su puesto o justifique en forma sus inasistencias, bajo apercibimiento de ser declarada cesante.
8428 Aceptando renuncia de maestra. Tucumán.	E/934.	Aceptar la renuncia del cargo presentada por la ayudante de la escuela 268 de Tucumán señorita Candelaria del J. Rojas con antigüedad a la fecha que dejó de prestar servicios y disponer el archivo de este expediente, previa devolución de las cartas agregadas.-
9319 Reconociendo categoría a maestros.	T/933.	Reconocer la segunda categoría que alcanzaron en escuelas de la Capital, antes de renunciar a los actuales maestros de tercera, señora Clorinda Figueroa de Martínez, en la n. 34 del Consejo Escolar 13° y señor Vicente Julio Martínez, actualmente en la n. 1 del Consejo Escolar 10°.
5967. No haciendo lugar reclamo haberes.	E/933.	No hacer lugar al reclamo de haberes interpuesto por la señorita María Luisa Veron Zubiría y archivar estas actuaciones previo conocimiento.
9294 Nombramiento de maestra especial.	T/934.	Nombrar maestra especial de música para una de las cátedras vacantes por jubilación de la señorita Josefina Blado, a la señorita Rosa E. Ferreyra, debiendo la Inspección respectiva proponer su ubicación.
9292 Nombramiento de maestra especial.	T/934.	Nombrar maestra especial de dibujo para una de las cátedras dejadas por la señorita Josefina Blado que se jubiló, a la señorita Raquel de Chapeaurouge, debiendo la Inspección de Escuelas para Adultos proponer su ubicación.
9291 Traslado y	E/934.	1°. Acordar los siguientes traslados del personal de

designaciones de personal docente. Córdoba.

las escuelas de Córdoba que se indica a continuación:

María Sara Argañaraz de la escuela nº 297 a la nº 69.
Clara Emilia Jimes de Bustos de la escuela nº 26 de Mendoza a la nº 174 de Córdoba.
Blanca Melia Petrei, de la escuela nº 282 a la nº 177.

2º- Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Córdoba a los siguientes M.M. N-N.N.N., con título registrado e inscriptos como aspirantes a puestos docentes:

Esc. 1.- Zulema Telesfora Gayone.
" 3.- Leonor Amanda Caballero.
" 4.- María Angélica Dominguez.
" 12.- Blanca Mercedes Villagra.
" 37.- Rosario Vila.
" 49.- Alicia Regina Puente de Saisia.
" 56.- Clara Amalia Moncada.
" 31.- Blanca Martínez Castro.
" 75.- Rafael Emilio Freda.
" 76.- Plácida María Pérez.
" 90.- Luigia Renata Bardo.
" 175.- Margarita Martínez.
" 201.- Servanda Rosa Barrionuevo.
" 231.- María Felisa Rosalinda Toranzo.
" 239.- Valentina Guevara.
" 245.- Concepción Gómez.
" 252.- Carmen Victoria Martínez.
" 260.- Haydée M. Boetch.
" 260.- Fernando López Vinuesa.
" 264.- Amalia D'Andrea.
" 282.- Ana Francisca Velez Funes.
" 291.- Manuela Justina Campos.
" 191.- María Lydia Lynch.

37.061 E/930 Se dió lectura al siguiente dictámen.

Se anulan renglones de una licitación.- Resolución sin efecto. Devolución depósito de garantía.

Honorable Consejo:

Dos cuestiones distintas quedan por resolver en este expediente:

1º- Los pedidos formulados por las firmas Enrique L. Frigerio (acumulado 8150-L/932) y Tamburini Ltda (acumulado 6221-T/932) de que se anulen los renglones de compra Nº. 163 y 153 y 155, respectivamente, de la licitación de 20 de noviembre de 1931.-

2º- La solicitud de reconsideración que formula la firma Olivieri y Dominguez, de la resolución de 17 de agosto de 1932, por la que se le aplicó la multa establecida en el artículo 5º del respectivo contrato de provisión (fs 4 acumulado 12.214-O/932).-

A la casa Enrique L. Frigerio se le adjudicó en la licitación de referencia la provisión, entre otros, del renglón 163, "Libros borrador de 100 hojas" para la Inspección Seccional de Entre Ríos. La referida casa agotó las gestiones para conseguir los modelos de este renglón, sin conseguirlo, como consta en las diversas notas que corren en el expediente citado 8150-L/932, terminando por solicitar la anulación de esa adjudicación a fs 5 del mismo.

A la firma Tamburini Ltda, se le adjudicó también entre otros renglones, los números 153 y 155, correspondientes a libros en blanco para la Inspección Seccional de Córdoba.- Como en el caso anterior, esta firma reclamó la entrega de originales para poder efectuar el trabajo, o en su defecto la anulación del renglón no ha-

biendo asimismo resultado alguno. (Exp. acumulados 6221.-E/932).

Es indudable que ante tales hechos y dadas las circunstancias del tiempo transcurrido sin que se hayan modificado los mismos, no cabe otra cosa que anular la adjudicación de los renglones citados.

De la firma Olivieri y Domínguez, V. H. dispuso el 17 de agosto de 1932, declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en la parte proporcional al 10% del valor de los artículos recibidos (fs 4 del agregado 12.214-O/932), en razón de haber entregado la totalidad de los artículos fuera del término convenido.-

A fs 8, aquella casa solicita se reconsidere tal medida y fundamenta su pedido en el hecho de que tanto las órdenes de provisión como los originales del trabajo les fueron entregados con mucho retardo.-

En efecto: con fecha 16 de marzo de 1932, los Señores Olivieri y Domínguez se presentan manifestando que estando próximo el vencimiento del plazo para la entrega de las mercaderías que le fueron adjudicadas y no habiéndoseles "dado documento alguno para poder dar principio a los trabajos adjudicados" solicitaban que el plazo comenzara a regir desde la fecha en que se les entregara copia del contrato" o bien la orden escrita de la Oficina de Compras" (fs 250).-

La División Compras, informaba el 21 de marzo, que el expediente aún no había llegado allí "para expedir las órdenes de provisión" (fs 251) y Asesoría Letrada que el 23 de marzo remitió a la Dirección Ad-

ministrativa este expediente" para que proceda al desglose de los contratos" (fs 251 vta).-

El plazo para la entrega de los trabajos fué de 30 días (fs 57 y fs 68) y consta que las órdenes de provisión, que constituyen el elemento fehaciente para las casas comerciales fueron entregadas el treinta de marzo (fs 264), vale decir 3 días después de la fecha en que según Suministros, vencía el plazo (fs 260).-

Consta asimismo, en la copia de nota de fs 3 del agregado 18.358-O/932, que el día 12 de abril se le comunicaba a la casa que estaban a su disposición los originales de los renglones 165, 166, 168 y 169, y a fs 14 corre el recibo de los mismos, con fecha 14 de abril, circunstancias ambas que certifica la División Compras en su informe de fs 15.-

Los hechos de la falta de entrega de las órdenes de provisión por una parte, y la demora excesiva en facilitar a la casa recurrente los originales para sus trabajos, hacen que V. H. deba reconsiderar la medida adoptada el 17 de agosto de 1932, en razón de que la demora en la provisión no le es imputable a la misma.

Esta Comisión, por todo lo expuesto, y en atención al dictámen de Asesoría Letrada que antecede, aconseja resolver.

1º.- Dar por anulados los renglones 163 y 153 y 155 de la licitación de 20 de noviembre de 1931, adjudicados respectivamente a las firmas Enrique L. Frigerio y Tamburini Ltda.

2º.- Dejar sin efecto la resolución del 17 agosto de 1932 (fs 4 expediente agregado 12.214-O/932).-

3º.- Disponer la devolución del depósito de

garantía efectuado en la licitación de que se trata, a la firma Olivieri y Dominguez.

Comisión de Hacienda, 30 de abril de 1934.

Fdo: Quirno Costa. - F. Garzón Maceda. -

El H. Consejo, resolvió:

1°.- Dar por anulados los renglones 163 y 153 y 155 de la licitación de 20 de noviembre de 1931, adjudicados respectivamente a las firmas Enrique L. Frigerio y Tamburini Ltda.

2°.- Dejar sin efecto la resolución del 17 de agosto de 1932, (fs 4, expediente agregado 12.214-O/932). -

3°.- Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado en la licitación de que se trata a la firma Olivieri y Dominguez. -

1647 E/921. Locación de casa. - Se autoriza celebración de contrato. - Escuela al Aire Libre.

1°.- Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas Laguna 144/56 y Ramón L. Falcón 3896, propiedad del señor Carlos L. Ghioldi, con destino al traslado de la escuela al Aire Libre n° 2 de la Capital, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 780 m/n mensuales, a partir de la recepción del inmueble con todas las obras de reparación y adaptación que sean por cuenta del locador, terminadas satisfactoriamente. -

Término: hasta el 31 de mayo de 1939, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta tres años más. -

Impuestos: por cuenta del locador, salvo el servicio de agua que se pague con medidor. -

Obras: por cuenta del locador las de conservación durante la vigencia del contrato y las de reparación y adaptación que se indican en la planilla de fs. 156 y plano de fs. 153. -

Reserva de derechos: para el Consejo, para reti-

var del inmueble, en caso de dejarlo o al fenecer el contrato, las instalaciones, artefactos y materiales de su pertenencia. ——————

2º- Autorizarse, en caso de formalizarse el contrato referido, la ejecución de obras de adaptación en las fincas arrendadas al Sr. Chiodi y traslado de materiales, instalaciones y artefactos de pertenencia del Consejo, existentes en el local de la calle Larrazabal, cuyo costo se calcula en $ 18.000 m/n, que deberán imputarse al saldo que arroja el fondo acumulado de los recursos de las Leyes 7102 y 11.242. ——————

9293 E/234. Nombramiento maestra de manualidades.- Chubut.

Nombrar maestra especial de manualidades (1 cátedra) para la escuela nº 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut), a la señora Elvira Iglesias de Dominoni, graduada en la Escuela Profesional Nº 2, (grado vacante).- ——————

Sobre raspado a f. 52 linea 24, fs 53 linea 1 y fs 55 linea 15. "Costantini", "165" y "Cholila", respectivamente, Vale.—

Entre lineas a f. 54 renglones 16 y 17 y fs 62 renglones 30 y 31. "Seccional" y "aún", respectivamente, Vale. ——

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.—

[signature]

Alf. de la Peña [signature]